

INFORME FINAL DEL PANEL INDEPENDIENTE
PARA EVALUAR CANDIDATURAS A LOS ÓRGANOS
DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

29 de mayo de 2025

Integrantes del Panel SIDH 2025:

- Alejandro Chehtman
- Ariela Peralta
- Gabriela Rodríguez
- Juan Méndez
- Margarete Macaulay
- Robert Goldman

Evaluación de las candidaturas

El Panel ha evaluado los antecedentes y la trayectoria de cada persona nominada a la luz de los requisitos requeridos por la CADH para ocupar el cargo de comisionado/a de la CIDH, de acuerdo con el texto del tratado y la interpretación realizada por las sucesivas ediciones del Panel Independiente. Una descripción detallada de los alcances de cada criterio utilizado por el Panel se encuentra en el Anexo 2-a del informe.

Evaluación de la candidatura de Fábio de Sá e Silva

Candidatura nuevas para elección

Procedimiento ante el Panel: El candidato Fábio de Sá e Silva, nominado por Brasil, contestó el cuestionario enviado por la Secretaría del Panel el 19 de abril de 2025 y participó en la entrevista con el Panel el 1 de mayo de 2025. La Secretaría no recibió comunicaciones de las organizaciones de la sociedad civil ni de alguna otra institución o persona sobre la trayectoria y perfil del candidato.

a) Alta autoridad moral

En la respuesta al cuestionario enviado al Panel, el candidato de Sá e Silva indicó no haber recibido sanciones como resultado de mala conducta profesional. El Panel no recibió información en contrario. No hay registro que indique algún tipo de sanción, falta ética o impropiedad profesional.

b) Reconocida versación en derechos humanos

i. Formación académica y experiencia profesional

Según su hoja de vida, Fábio de Sá e Silva es abogado por la Universidad de São Paulo, cuenta con una maestría en Derecho por la Universidad de Brasilia y un Ph. D. en Derecho, Política y Sociedad por la Northeastern University.

En el ámbito académico, De Sá e Silva se desempeña como profesor asociado de la Facultad de Estudios Internacionales de la Universidad de Oklahoma y director fundador de su Centro de Estudios Brasileños. Es también investigador afiliado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard.

En su país, ha sido jefe de despacho de la presidencia del Instituto de Investigación Económica Aplicada (Ipea), previamente fue coordinador de estudios sobre estado y democracia en dicha fundación pública federal, vinculada al Ministerio de Planificación, Desarrollo y Gestión¹, y actualmente tiene el cargo de investigador. De Sá e Silva se ha desempeñado también como coordinador general del Departamento Penitenciario Nacional del Ministerio de Justicia de Brasil.

Entre las labores de consultoría realizadas por el candidato se encuentran las contribuciones sobre seguridad pública al informe de derechos humanos de 2020 sobre Brasil de la CIDH, el proyecto Prevención de la Tortura en América Latina para el Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association, y los apoyos al Estado de Brasil en la formulación de políticas de educación en prisiones (Unesco Brasil), alternativas penales (PNUD Brasil) y atención a la salud en las prisiones (Fiocruz Brasil).

El candidato destacó las actividades de interés público desarrolladas como investigador afiliado del Washington Brazil Office y del Laboratorio de Gestión de Políticas Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasilia; así como su participación en calidad de miembro del grupo de trabajo para la formulación de propuestas en seguridad pública, del Centro de Estudios y Debates Estratégicos de la Cámara de Diputados de Brasil; grupo de trabajo para apoyar al gobierno federal en el desarrollo de políticas alternativas penales, del Ministerio de Justicia de Brasil; y, Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos de Brasil.

ii. Conocimiento sobre los estándares interamericanos y los desafíos del SIDH

El candidato de Sá e Silva señaló en su respuesta al cuestionario que la región se enfrenta a demandas de larga data no resueltas en materia de protección y promoción de los derechos, exacerbadas por desafíos contemporáneos como crisis climáticas y humanitarias, así como amenazas digitales. Añadió que el multilateralismo se está debilitando y lograr consensos dentro y entre los Estados se ha vuelto cada vez más difícil.

Frente a ello, sostuvo que la CIDH debe posicionarse a través de la salvaguarda de su legado normativo: su conjunto de estándares de derechos humanos y memoria institucional. A partir de ahí —agregó—, debe fortalecer todas las dimensiones de su mandato, no solo el procesamiento de peticiones y casos, sino también sus capacidades de monitoreo, su difusión de mejores prácticas y su trabajo en el fomento de una cultura regional de derechos humanos. Indicó, además, que la

¹ Véase: https://portalantigo.ipea.gov.br/portal/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=60

CIDH debe afirmar su papel fundamental en la mediación de disputas políticas, a través del razonamiento basado en principios y las prácticas de deliberación, para lo cual se requiere adoptar enfoques más dialógicos.

De otro lado, se consultó al candidato sobre su opinión acerca de las interpretaciones de la CADH realizadas por la CIDH y si considera si alguna de ellas debe ser corregida. Al respecto, respondió que no forma parte de la práctica actual de la CIDH revisar sus propias decisiones, interpretaciones o estándares. Añadió que el derecho de los derechos humanos se rige por el principio de no regresión; por lo tanto, cualquier posible reconsideración no debe resultar en una disminución de las protecciones, sino que debe servir para ampliar o profundizar el alcance de los derechos.

Con relación al rol de las relatorías actuales, el candidato indicó que podrían considerarse medidas adicionales para fortalecer la independencia de las personas relatoras después de su selección, como un período obligatorio de “congelamiento” tras el final de sus mandatos y el establecimiento de reglas claras sobre conflictos de intereses. Sostuvo, además, que el actual modelo de financiación tiene ciertas disfunciones, puesto que las relatorías a menudo terminan compitiendo entre sí, e incluso con la propia CIDH por el apoyo financiero. Frente a ello, propuso que se garantice una distribución más equilibrada de los recursos entre todas las relatorías, a través de negociaciones con donantes o mediante reglas que destinen un porcentaje de las donaciones que van a las relatorías hacia el fondo general de la CIDH.

Finalmente, brindó sugerencias para optimizar el ejercicio de las funciones de la CIDH. Refirió que el uso de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial podrían ayudar a gestionar peticiones y casos de manera más eficiente y responder a violaciones de derechos estructurales y urgentes. También señaló que es necesaria una legitimidad política renovada, lo que requiere innovación cualitativa en las operaciones de la CIDH y un compromiso más profundo con sus partes interesadas.

iii. Diligencia y otras habilidades relevantes

En cuanto a su dedicación en la CIDH, el candidato de Sá e Silva refirió que, de ser elegido, desempeñará, además, las actividades profesionales de docencia e investigación.

Con relación al conocimiento o experiencia laboral con sistemas legales diferentes al de su país, de Sá e Silva respondió que su labor investigativa le ha brindado una amplia exposición a sistemas legales de América Latina. Además, su formación doctoral y posición académica actual en los Estados Unidos han profundizado su familiaridad con aspectos clave de las leyes y las instituciones legales de dicho país. Hizo referencia también a un proyecto de investigación internacional comparada sobre derecho y democracia que dirige y que le ha permitido estudiar las tradiciones jurídicas de Brasil, India y Sudáfrica.

Respecto de sus competencias específicas en idiomas, indicó que el portugués es su lengua materna, habla con fluidez en inglés y tiene conocimientos prácticos de español.

c) Independencia, imparcialidad y ausencia de conflictos de interés

El candidato precisó que su experiencia profesional incluye roles en el gobierno brasileño, consultorías para organizaciones internacionales de derechos humanos y el mundo académico. Respecto del primero, señaló que cualquier posible conflicto de intereses se abordaría efectivamente a través de la salvaguarda sobre la prohibición de participar en casos relacionados con el propio país de nacionalidad. Sobre el segundo rol, refirió que la mayoría de sus compromisos fueron con organizaciones que no litigan ante la CIDH, como las agencias de la ONU. Añadió que, si bien proporcionó aportes a la CIDH para su informe de país sobre Brasil, ello no representa un conflicto en atención a la salvaguarda antes referida. Con relación a su trabajo académico, afirmó no haberse involucrado en ninguna actividad que pueda desencadenar un conflicto de intereses. Indicó, no obstante, que su cónyuge dirige una clínica de derechos humanos que ocasionalmente presenta peticiones ante el SIDH; sin embargo, señaló que se abstendría de participar en cualquier caso que pudiera estar vinculado con dicha labor.

De manera particular, se le consultó si ha tenido participación en movimientos de la sociedad civil a favor de los derechos humanos y si dicha pertenencia puede significar un conflicto de interés con su postulación y con las funciones que desempeñaría como comisionado. De Sá e Silva respondió que, como una persona comprometida con los derechos humanos, a menudo ha apoyado causas promovidas por organizaciones de la sociedad civil, particularmente en Brasil, pero que ello no constituirá un conflicto de intereses, pues se le prohibirá participar en asuntos relacionados con su país.

Del mismo modo, se le preguntó si se ha desempeñado como servidor público y si ello puede significar un conflicto de interés. El candidato contestó que actualmente se encuentra con licencia de la Universidad de Oklahoma y que trabaja en el Instituto de Investigación Económica Aplicada (Ipea) de Brasil, donde tiene la condición de empleado público. Indicó también haber ocupado cargos en el Ministerio de Justicia de Brasil de 2004 a 2006. Sin embargo, reiteró que la prohibición de participar en asuntos relacionados con su país hace que ello no represente un conflicto.

d) Aporte a la integración equilibrada y representativa del organismo

El candidato de Sá e Silva destacó el valor que aporta su candidatura, tanto por su trayectoria académica como por su experiencia práctica, adquirida como exfuncionario estatal en política penitenciaria y como consultor de diversas organizaciones internacionales de derechos humanos.

Asimismo, resaltó sus habilidades de negociación, su compromiso con una participación basada en principios y su profunda comprensión de cómo se aplican en la práctica las normas internacionales de derechos humanos.

e) Proceso de nominación a nivel nacional

El candidato explicó en su cuestionario que fue contactado por altos funcionarios del Poder Ejecutivo para dialogar sobre la situación de los derechos humanos en la región y explorar su disposición a ser nominado por Brasil, lo cual también discutió en una reunión con el presidente

de dicho país. Señaló que, si bien conocía que se evaluaban otras candidaturas, su nominación siguió el proceso tradicional del país. Añadió que, aunque el gobierno no anunció públicamente el proceso, él se involucró activamente con diversos actores de la sociedad civil, instituciones académicas y algunos representantes de los poderes Legislativo y Judicial, quienes expresaron un fuerte respaldo a su candidatura. En esos intercambios —agregó— recogió insumos y perspectivas que incorporó en las propuestas que hoy presenta ante la Asamblea General y este Panel.

Conclusión

El Panel concluye que el candidato Fábio de Sá e Silva cumple con los criterios de evaluación contenidos en los instrumentos interamericanos para ser elegido comisionado de la CIDH.

El Panel considera que su amplia trayectoria académica, sus investigaciones en políticas públicas y derechos humanos con organizaciones como la International Bar Association, Unesco Brasil, PNUD Brasil y Fiocruz Brasil, así como sus contribuciones al informe de la CIDH sobre Brasil le permitirán adaptarse al trabajo de la CIDH de forma solvente.

Asimismo, evidenció conocimiento sustantivo en materia de derechos humanos y comprensión de los desafíos actuales del SIDH, frente a los cuales propuso algunas alternativas para su abordaje.

El Panel no identificó algún impedimento que afecte la independencia o imparcialidad del candidato, de manera tal que lo descalifique para ser elegido comisionado de la CIDH.

El Panel destaca la contribución que tendría esta candidatura a una integración representativa de la CIDH en términos de diversidad lingüística.

El Panel advierte que no existe en Brasil un mecanismo público y participativo de nominación para los órganos del SIDH, y que las autoridades designaron directamente la candidatura de de Sá e Silva.